



Secretaria General

Expediente 1256670A

ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS, RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EJECUCIÓN DE LA OEP 2022, 3 PLAZAS DE AUXILIAR DE TURISMO (PERSONAL FUNCIONARIO), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CONFORME A LA DA 6ª DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

El tribunal calificador del procedimiento de referencia, reunido en fechas 27 y de noviembre de 2024, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO: Hacer público el resultado de la baremación efectuada, con el siguiente resultado:

ESTABILIZACIÓN 3 AUX. TURISMO	FASE CONCURSO (Máximo 105 puntos)									
	SERVICIOS PRESTADOS EN LA AAPP 0,05/mes máx. 5 p	MÉRITOS PROFESIONALES máx.60 p.		CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL máx. 10 p.	MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN máx. 45 p.				TOTAL	
		EXPERIENCIA EN EL PUESTO (misma categ.) max. 45 p.	OTRA ADM.		TITULACIONES ACADÉMICAS máx. 5 p.	FORMACIÓN máx. 20 p.	VALENCIANO máx. 5p.	IDIOMAS COMUNIT máx. 5 p.		EXÁMENES APROBADOS misma categ. máx. 10 p.
ALBERO VEA MARIA ESTHER	4,35	20,25	0	5	2,5	20	4	5	10	71,1
ALVAREZ RUIZ ANA ELISA	1,7	4,5	0	0	2,5	10	5	2,5	10	36,2
AVINENT AVINENT ALBERTO	3,25	0	0	0	5	14,5	5	4,5	10	42,25
BAENA TOMAS CRISTINA	5	45		7	5	20	4	2	10	98
GALINDO BAZATAQUI DIANA	1,2	3	0	0	5	13,25	5	5	0	32,45
GILABERT DIAZ SILVIA	5	35,5	0	0	5	20	4	5	0	74,5
GRANERO GARCIA YASMINA	0,55	0	0	0	5	20	4	1,5	0	31,05
HERVAS REYES MARIA AMPARO	5	39,75	0	9,5	5	20	5	2,5	10	96,75
PETIT ARCHELOS ELENA	0,6	0	0	0	5	0	1	1,5	0	8,1
VELA BRU MARIA AMPARO	5	20,75	0	7	5	20	4	5	10	76,75



Secretaria General

Expediente 1256670A

SEGUNDO: Elevar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sagunto, propuesta de nombramiento a favor de las tres aspirantes siguientes y por orden de puntuación, a las tres plazas de Auxiliar de Turismo convocadas:

1	BAENA TOMAS CRISTINA	98
2	HERVAS REYES MARIA AMPARO	96,75
3	VELA BRU MARIA AMPARO	76,75

TERCERO: Comunicar a las personas propuestas por el Tribunal que deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 día hábiles, desde que se haga pública la relación de personas aspirantes aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de cada una de las convocatorias, que no hubieses sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la Administración. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera y se invalidará la actuación de la persona interesada y la nulidad de los actos del tribunal respecto de ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En el supuesto de que la persona aspirante sea excluida por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de personas propuestas para el nombramiento o contratación del mismo número de aspirantes que las que resulten excluidas por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que resulte de aquellas.

CUARTO: Establecer un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones a la baremación de los méritos y propuesta de adjudicación provisional. En caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo establecido, la propuesta de adjudicación provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.